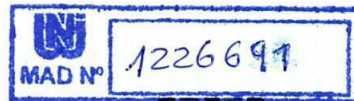




UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 029-2026-CCO-UNJ

Jaén, 13 de enero de 2026.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 764-2025-CCO-UNJ, de fecha 20 de octubre del 2025, la Carta N° 001-2026-UNJ-VPI-DCPBS-CEPRE, de fecha 06 de enero del 2026; el Oficio N° 001-2026-UNJ-VPI-DCPBS, de fecha 07 de enero del 2026; el Oficio N° 018-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 09 de enero del 2026; el Acuerdo N° 016-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria N° 004-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 13 de enero del 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía universitaria en sus regímenes normativo, de gobierno, académico, de investigación, administrativo y económico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su conducción y dirección hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora es responsable de la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como de su conducción y dirección hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, de acuerdo con el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos de administración interna están destinados a organizar o hacer funcionar las actividades o servicios de las entidades, siendo regulados por cada una de ellas con sujeción a la normativa vigente;

Que, conforme al numeral 73.3 del artículo 73 del citado cuerpo normativo, cada entidad es competente para realizar las tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución N° 490-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 002-2023-UNJ, que establece las normas para la formulación, aprobación y actualización de documentos internos de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el numeral 2.1, del ítem 2 de la Directiva N° 002-2023-UNJ: Directiva que establece las normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Internos de la Universidad Nacional de Jaén, dispone que: *“Los órganos y unidades orgánicas de la UNJ al formular los documentos normativos deberán tener en cuenta la Estructura y Contenido establecido en el Anexo N° 01-05 de la presente Directiva”*. Asimismo, mediante ítem 3, se establece que: *“3.1. Corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, revisar, analizar y emitir opinión técnica, sobre el proyecto de documento normativo a solicitud del órgano proponente, 3.2. La Oficina de Asesoría Jurídica, revisa el proyecto de documento normativo en el marco legal que sustenta dicho documento. De encontrarlo conforme, lo visa y remite para su aprobación a la Comisión Organizadora (...), 3.5. La Comisión Organizadora revisa el proyecto de documento normativo, si hay conformidad la aprueba y deriva al Secretario General para proyectar la resolución correspondiente. De no estar conforme la deriva al órgano correspondiente para su reformulación o archivo”*;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 029-2026-CCO-UNJ

13-ENERO-2026

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 283-2025-CCO-UNJ, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en su Artículo Primero, se resuelve, MODIFICAR el Artículo 46° del “Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén”, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, en el extremo siguiente:

“(…)

ORGANOS DEPENDIENTES DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

a. Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios de Vicerrectorado de Investigación.

b. Dirección de Incubadora de Empresas.

c. Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.

d. Institutos de Investigación”

Asimismo, en su Artículo Segundo, se resuelve, MODIFICAR el Artículo 62° del “Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén”, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, según el siguiente detalle:

“Artículo 62°.- La Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios de Vicerrectorado de Investigación, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación; responsable de dirigir y coordinar la política productiva de bienes y servicios a nivel de Facultades, que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación.

El Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de Vicerrectorado de Investigación, es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector de Investigación.

El Área de Admisión es un centro de producción de Bienes y Servicios bajo la supervisión y dependencia administrativa del Vicerrectorado Académico.”

Del mismo modo, en su Artículo Tercero de la Resolución citada en el párrafo precedente, se resuelve, MODIFICAR el Artículo 155° del “Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén”, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, según el siguiente detalle:

“Artículo 155°.- Los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad, son los siguientes:

(…)b) Centro Preuniversitario (…)”

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 523-2025-CCO-UNJ, de fecha 01 de agosto de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve APROBAR el “Reglamento de Admisión de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén”;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 563-2025-CCO-UNJ, de fecha 19 de agosto de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión de Organizadora, se resuelve, en el Artículo Segundo, MODIFICAR el Artículo 66° del “ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, según el siguiente detalle:

“Artículo 66°.- La admisión a la UNJ, es el proceso de ingreso a la Universidad para estudios de pregrado, segunda especialidad y posgrado, se realiza por concurso público y es conducida por la Dirección de Gestión Académica (pregrado) y, segunda especialidad y posgrado es conducido por la Escuela de Posgrado, quienes regulan el proceso por sus propios reglamentos. El concurso de admisión a una determinada Carrera en pregrado se efectúa a través de exámenes y su aplicación es administrada por la Dirección de Gestión Académica. La admisión para el nivel de Posgrado, se realiza mediante una evaluación del currículum vitae y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 029-2026-CCO-UNJ

13-ENERO-2026

una entrevista personal, para evaluar aptitudes y actitudes de progresión académica e investigativas. Su aplicación es determinada por la Escuela de Posgrado”

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 764-2025-CCO-UNJ, de fecha 20 de octubre del 2025, se resolvió aprobar el **“PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO ACADÉMICO 2026-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”**,

Que, a través de la Carta N° 001-2026-UNJ-VPI-DCPBS-CEPRE, de fecha 06 de enero del 2026, la Coordinadora (E) del CEPRE – UNJ, solicita al Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, la ampliación y modificación de fecha de examen CEPRE UNJ 2026-I, en virtud al retraso en el desarrollo de las clases ocasionado por los feriados largos con motivo de las festividades de fin de año, las cuales han afectado el cumplimiento del cronograma académico inicialmente establecido;

Que, por intermedio del Oficio N° 001-2026-UNJ-VPI-DCPBS, de fecha 07 de enero del 2026; el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, solicita a la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora ampliar el Ciclo CEPRE y modificar la fecha del examen CEPRES UNJ 2026-I, señalando que la nueva fecha de término de clases está programada para el 06 de marzo del 2026 y la nueva fecha del examen del CEPRE será el 08 de marzo del 2026;

Que, mediante el Oficio N° 018-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 09 de enero del 2026; la vicepresidenta de Investigación, alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora la solicitud de ampliación del ciclo CEPRE y modificación de fecha de examen CEPRE UNJ 2026-I, para su aprobación;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 004-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 13 de enero del 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 016-2026-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD, MODIFICAR** el cronograma de actividades del **“PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO ACADÉMICO 2026-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”**, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 764-2025-CCO-UNJ, de fecha 20 de octubre de 2025;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el cronograma de actividades del **“PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO ACADÉMICO 2026-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”**, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 764-2025-CCO-UNJ, de fecha 20 de octubre de 2025, el mismo que queda establecido de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	FECHAS
Presentación del Plan de Trabajo	25/09/2025
Revisión y aprobación del Plan de Trabajo	25/09/2025 al 08/10/2025
Difusión a través de medios de comunicación	10/10/2025 al 22/12/2025
Contratación de Personal Administrativo	13/10/2025 al 28/02/2026



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 029-2026-CCO-UNJ

13-ENERO-2026

Inscripciones de estudiantes	20/10/2025 al 22/12/2025
Convocatoria de docentes	15/10/2025 al 14/11/2025
Selección de docentes	17/11/2025 al 20/11/2025
Resultados de la Convocatoria Docente	21/11/2025
Reunión de docentes seleccionados para la preparación del horario de clases	24/11/2025 al 28/11/2025
Presentación de temarios, sílabos y guía por área	01/12/2025 al 05/12/2025
Inicio de clases	22/12/2025
1° Simulacro de examen	25/01/2026
Seminario	08/02/2026
2° Simulacro de examen	22/02/2026
Término de clases	06/03/2026
Examen Único	08/03/2026
Ceremonia de reconocimiento a los ingresantes	24/03/2026

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO
CICLO ACADÉMICO 2026-I

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APROBADO CON RESOLUCIÓN DE
COMISIÓN ORGANIZADORA N°764-2025-CCO-UNJ**

Actividades	Fechas
Presentación del plan de trabajo	25/09/2025
Revisión y aprobación del plan	25/09/2025 al 08/10/2025
Difusión a través de medios de comunicación	10/10/2025 al 22/12/2025
Contratación del personal administrativo	13/10/2025 al 28/02/2026
Inscripciones de estudiantes	20/10/2025 al 22/12/2025
Convocatoria de docentes	15/10/2025 al 14/11/2025
Selección de docentes	17/11/2025 al 20/11/2025
Resultados de la convocatoria de docentes	21/11/2025
Reunión de docentes seleccionados para la preparación del horario de clases	24/11/2025 al 28/11/2025
Presentación de temarios, sílabos y guía por área	01/12/2025 al 05/12/2025
Inicio de clases	22/12/2025
1° Simulacro de examen	25/01/2026
Seminario	08/02/2026
2° Simulacro de examen	22/02/2026
Término de clases	28/02/2026
Examen Único	01/03/2026
Ceremonia de reconocimiento a los ingresantes	24/03/2026

PROPUESTA DE FECHAS DE MODIFICACIÓN

Actividades	Fechas
Término de clases	06/03/2026
Examen Único	08/03/2026

